



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐					
ATENCIÓN A DENUNCIAS EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS ADSCRITOS AL AYUNTAMIENTO DE TEMOAYA							
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	CM/001/2025				
Se realiza en caso de que un ciudadano tenga alguna inconformidad por los actos u omisiones que pudieran constituirse o vincularse como faltas administrativas cometidas por un servidor público de la administración pública municipal de Temoaya, el ejercicio de sus funciones del empleo, cargo o comisión.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 94, 95, 96, 97, 100 y 101 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios; 112 fracción X y XX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 25, 32, 113, 114, 115 y 117, 122 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México						
DOCUMENTO A OBTENER:	Número de Folio de la Denuncia Interpuesta	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A				
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<table border="1"><tr><td>SI</td><td>NO</td></tr><tr><td>☒</td><td>☐</td></tr></table>	SI	NO	☒	☐	DIRECCIÓN WEB	https://portal.secogem.gob.mx/sam
SI	NO						
☒	☐						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Se recomienda sea inmediatamente que el ciudadano detecte o sea víctima de una irregularidad cometida por un servidor público.						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A						
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS							
-Escrito de denuncia con los siguientes datos: La autoridad a la que se dirige. Nombre del denunciante o puede ser de manera anónima El correo electrónico o domicilio físico para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México. Nombre del servidor público presunto responsable. Planteamiento o solicitudes que se hagan. -Documentos que ofrezcan como prueba, en su caso.	SI	I	Artículo 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México. A fin de darle trámite al procedimiento de responsabilidad administrativa en la apertura del periodo de información previa.				
	SI	I					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
-Escrito de denuncia con los siguientes datos: La autoridad a la que se dirige. Nombre del denunciante o puede ser de manera anónima El correo electrónico o domicilio físico para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México. Nombre del servidor público presunto responsable. Planteamiento o solicitudes que se hagan. -Documentos que ofrezcan como prueba, en su caso.	SI	I	Artículo 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México. A fin de darle trámite al procedimiento de responsabilidad administrativa en la apertura del periodo de información previa.				
	SI	I					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
-Escrito de denuncia con los siguientes datos: La autoridad a la que se dirige. Nombre del denunciante o puede ser de manera anónima El correo electrónico o domicilio físico para recibir notificaciones que deberá estar ubicado en el territorio del Estado de México.	SI	I	Artículo 95 fracción II y 97 de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios. Artículo 116 y 118 del Código de Procedimientos administrativos del estado de México.				



TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

Nombre del servidor público presunto responsable.		SI		I		A fin de darle trámite al procedimiento de responsabilidad administrativa en la apertura del periodo de información previa.					
Planteamiento o solicitudes que se hagan.											
-Documentos que ofrezcan como prueba, en su caso.											
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Ingresar a la página web https://portal.secogem.gob.mx/sam , dar clic en el botón de denuncias describirá los hechos en modo, tiempo y lugar además de llenar cada uno de los campos solicitados y enviar la denuncia una vez enviado la denuncia el sistema les dará un número de folio para consultar el seguimiento de la misma.									
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		De 30 a 90 días									
COSTO:		N/A		Fundamento Jurídico: N/A							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO		N/A	TARJETA DE CRÉDITO		N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		N/A									
OTRAS ALTERNATIVAS:		N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		El denunciante deberá proporcionar como mínimo los datos de indicios que permiten advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas ante la Autoridad Investigadora.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A									

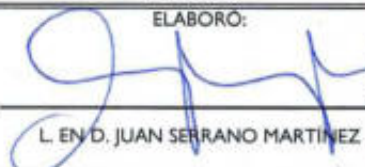
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Contraloría Municipal				Departamento de Investigación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA: L. en C. Miguel Ángel Coyote Juárez							
DOMICILIO:		CALLE: Tilihuezpallin		NO. INT. Y EXT.: 105			
COLONIA: Centro		MUNICIPIO: Temoaya					
C.P.: 50850		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De 9:00 a 18:00 en días hábiles.					
LADA: 719		TELÉFONOS: 2650067 y/o 2650308		EXTS.: 902		FAX: N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO: cm.temoaya@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA: N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: N/A							
DOMICILIO:		CALLE: N/A		NO. INT. Y EXT.: N/A			
COLONIA: N/A		MUNICIPIO: N/A					
C.P.: N/A		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A					
LADA: N/A		TELÉFONOS: N/A		EXTS.: N/A		FAX: N/A	
						CORREO ELECTRÓNICO: N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE I:		¿Qué tipo de sanción reciben los servidores públicos responsables?					
RESPUESTA:		Es variable, desde una amonestación, suspensión, destitución del empleo, cargo o comisión del servidor público hasta la inhabilitación temporal para desempeñar empleos cargos o comisiones en el servicio público.					



"2025. Año de la Mujer Indígena"
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"

TEMOAYA
Continuidad del Bienestar
2025 - 2027

PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite de denuncia tiene algún costo?
RESPUESTA:	No, ya que el procedimiento y proceso administrativo que regula el código de procedimientos administrativos del Estado de México, se rige por el principio de gratuidad.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo ofrecer como prueba en mi denuncia?
RESPUESTA:	Documentales públicas o privadas que demuestren la falta administrativa, por el servidor público presunto responsable, así como fotografías, audios, testigos y todas aquellas que son admisibles de acuerdo a lo que menciona el código de procedimiento administrativos del Estado de México.
SERVICIOS RELACIONADOS	

ELABORÓ:  L. EN D. JUAN SERRANO MARTINEZ	VISTO BUENO:  AGUEL ANGEL COYOTE JUÁREZ CONTRALOR MUNICIPAL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/Enero/2025.
--	--	--

